



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS A FUNDACIÓN CHILE	Número ID	INF. EJEC. N° 06-11
	Fecha	15-04-11

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2011, se efectuó la revisión de los fondos transferidos y al cierre del ejercicio presupuestario año 2010, de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación Chile.

- I. **MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA**
Transferencia de fondos desde la Subsecretaría de Agricultura a Fundación Chile
- II. **ALCANCE**
Mayo a diciembre 2010
- III. **OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**
Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución de un Programa o Proyecto.
- IV. **TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS**
 - El monto gastado por área temática al término del ejercicio presupuestario es mayor a los recursos asignados y autorizados..
 - Se observan dos contratos de prestación de servicios de consultorías, en los cuales se consideraron fondos del convenio año 2011, en circunstancias que correspondían a productos comprometidos en el presupuesto anterior.
 - Comprobantes contables que no cuentan con el timbre que identifique la fuente de financiamiento.
 - De los gastos fijos que son distribuidos a distintos centros de costos no se especifica el monto imputado a la transferencia.
 - En tres rendiciones de gastos efectuadas por las personas a cargo de los proyectos en el monto total se incluyó la propina.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

V. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados y los hallazgos detectados, se puede concluir que existe integridad de los recursos transferidos por la Subsecretaría los cuales fueron depositados en la cuenta corriente de uso exclusivo, sin embargo son administrados en la cuenta principal de la Fundación, la que es utilizada para efectuar los pagos, situación que dificulta validar la totalidad de los gastos que son imputados posteriormente a la transferencia minagri.

En lo que respecta a los comprobantes de respaldo de las Ordenes de Pago un gran porcentaje de éstos en el momento de ser informados mensualmente a la Subsecretaría, no se identifica la fuente de financiamiento.

La entidad receptora de la transferencia debe dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio que indica "Fundación Chile llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos y a nivel de áreas temáticas", lo que permite disponer de un mejor control financiero de las operaciones imputadas a estos fondos, con el objeto de contar con información íntegra y oportuna y permitiría efectuar los ajustes oportunamente.

Se reitera además, que los gastos imputados a estos conceptos deben tener relación directa con los productos comprometidos en el convenio y en caso de compromisos devengados se debe dejar los fondos para solventar esos gastos y no disponer de recursos que corresponden a un nuevo convenio

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberinda Rosales G.	Nombre: Verónica Silva A.	Nombre: Verónica Silva A..
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 14.04.2011	Fecha : 14.04.2011	Fecha: 15.04.2011